Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2015

ID Nº 294.952.

"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – DE CARÁCTER PLURIANUAL"

CONTRATO

CONTRATISTA: FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.

2015 – 2016

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A
VICE PRESIDENTE

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000017

El RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, que en el texto de este Contrato se identificará como "CONTRATANTE", con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11.5, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. Nº 80005563-2 representado en este acto por el Señor Rector, Prof. Dr. **FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES**, con Cédula de Identidad N° 4525.085 por una parte, y por la otra parte, el **CESAR RAÚL COELHO DE SOUZA IBARRA**, con Cédula de Identidad N° 965.787, en representación de la firma **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.**, con R.UC. N° **80033363-2**, teléfono Nº 503-115, a quien en adelante se le llamará "PROVEEDOR", domiciliado en Defensores del Chaco Nº 2078, de la ciudad de Asunción, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - DE CARÁCTER PLURIANUAL". ID Nº 294.952 en lo que corresponde a los **ítems 2, 3, 4, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 43, 45, 50, 51, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 51 y 64** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" ID N° 294.952, en lo que corresponde a los ítems 2, 3, 4, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 43, 45, 50, 51, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 51 y 64.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Condiciones Especiales del Contrato;
(g) Especificaciones técnicas, programas de Provisión requeridos.
(h) Condiciones Generales del Contrato;
(i) Garantía de Cumplimiento de Contrato; y
(j) Las demás comunicaciones remitida por el Proveedor.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

Contrato Nº 0 0 0 0 1

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	0	340	30	1	0	180.000.000
2016					340				21.450.000
TOTAL:									**204.450.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 294.952. Se financiará con Recursos del Ejercicio Fiscal 2015 hasta el límite del Crédito Presupuestario para este Ejercicio **2015** en **F.F. 30.** La validez de la contratación del ejercicio 2016 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2015, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, según resolución N° 1.433/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Descripción: ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Modalidad: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2015 ID Nº 294.952 — **EXPEDIENTE Nº 311.382**

ÍTEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Marca del producto	Proced.	U.M	Present.	Relación de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
2	47131603-004	Alambrillo de Acero	SUCEMI	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	250	500	700	175.000	350.000
3	47131816-008	Aromatizante de ambiente en gel	GLADE	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	1	300	600	21.500	6.450.000	12.900.000
4	47131816-008	Aromatizante de ambientes	GLADE	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	1	300	600	13.000	3.900.000	7.800.000
6	47121804-002	Balde de plástico	MULTIENVASE	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	100	200	11.500	1.150.000	2.300.000
9	47121701-001	Bolsa para basura de 40 l	MULTIENVASE	PARAGUAY	UNIDAD	PAQUETE	1	1.000	2.000	950	950.000	1.900.000
10	47121701-002	Bolsa para basura de 60 l	MULTIENVASE	PARAGUAY	UNIDAD	PAQUETE	1	1.000	2.000	1.350	1.350.000	2.700.000
11	47121701-006	Bolsa para basura de 100 l	MULTIENVASE	PARAGUAY	UNIDAD	PAQUETE	1	1.000	2.000	2.400	2.400.000	4.800.000
12	47121701-010	Bolsa para basura de 200 l	MULTIENVASE	PARAGUAY	UNIDAD	PAQUETE	1	2.500	5.000	4.000	10.000.000	20.000.000
13	47131605-002	Cepillo para inodoro	SANIPRIN	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	100	200	6.800	680.000	1.360.000
14	47131605-003	Cepillo para ropa	CONDOR	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	100	200	1.500	150.000	300.000
15	47131802-002	Cera liquida	BASE BASE	PARAGUAY	UNIDAD	FRASCO	1	1.000	2.000	3.500	3.500.000	7.000.000
20	47131816-003	Desodorante liquido	L.GLORIMAR	PARAGUAY	UNIDAD	BIDON	1	1.000	2.000	4.300	4.300.000	8.600.000
21	47131816-004	Desodorante para inodoro	BASE BASE	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1.000	2.000	2.200	2.200.000	4.400.000
22	47131810-001	Detergente sintético	L.GLORIMAR	PARAGUAY	UNIDAD	BIDON	1	2.500	5.000	5.500	13.750.000	27.500.000
23	47131604-002	Escoba corta de plástico	MB	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	250	500	4.800	1.200.000	2.400.000

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000017

Descripción: ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Modalidad: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2015 ID Nº 294.952 — **EXPEDIENTE Nº 311.382**

ÍTEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Marca del producto	Proced.	U.M	Present.	Relación de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
25	47131604-003	Escoba larga para techo	FG	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	50	100	9.000	450.000	900.000
26	47131604-005	Escoba metálica	CACESA	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	150	300	9.000	1.350.000	2.700.000
27	47131604-004	Escobillón de cerda acerado	MAX	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	50	100	31.000	1.550.000	3.100.000
29	47121806-002	Escurridor de goma para limpiar vidrios	MASTERLAT	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	100	200	4.000	400.000	800.000
30	47131603-003	Esponja doble faz para cocina	BRILHUS	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	1.000	2.000	480	480.000	960.000
31	47131501-001	Estopa de algodón	QUIMAFLEX	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	150	300	5.800	870.000	1.740.000
33	47131503-001	Guante de Goma	MASTERLAT	PARAGUAY	UNIDAD	PAQUETE	1	500	1.000	3.500	1.750.000	3.500.000
34	47131503-001	Guante de Goma	MASTERLAT	PARAGUAY	UNIDAD	PAQUETE	1	500	1.000	3.500	1.750.000	3.500.000
35	47131803-008	Hipoclorito de sodio	L.GLORIMAR	PARAGUAY	UNIDAD	BIDON	1	1.750	3.500	6.300	11.025.000	22.050.000
36	47131811-001	Jabón de lavar de Coco	INCA	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1.500	3.000	490	735.000	1.470.000
37	53131608-001	Jabón de tocador	INCA	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	600	1.200	3.200	1.920.000	3.840.000
39	47131811-998	Jabón liquido para lavar ropas	L.GLORIMAR	PARAGUAY	UNIDAD	BIDON	1	250	500	12.350	3.087.500	6.175.000
40	47131603-001	Lanas de acero	RESIDENCE	BRASIL	UNIDAD	PAQUETE	1	1.500	3.000	1.300	1.950.000	3.900.000
43	47131814-001	Limpiador de metal	AMANCAY	PARAGUAY	UNIDAD	FRASCO	1	50	100	22.500	1.125.000	2.250.000
45	47131830-001	Lustra muebles	INGLESA	BRASIL	UNIDAD	FRASCO	1	500	1.000	4.500	2.250.000	4.500.000
50	47131617-001	Mopa polvo de algodón	PROACTIC	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	80	160	47.500	3.800.000	7.600.000
51	47131617-001	Mopa polvo de algodón	PROACTIC	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	60	120	36.500	2.190.000	4.380.000
53	47121804-009	Palangana de plástico	MULTIENVASE	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	25	50	11.900	297.500	595.000
54	47131611-001	Palita de plástico	MULTIENVASE	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	200	400	6.000	1.200.000	2.400.000
56	47131703-002	Papelera tipo canastilla	MULTIENVASE	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	100	200	3.500	350.000	700.000
57	47121801-001	Plumero	FG	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	50	100	9.900	495.000	990.000
58	53131605-003	Porta jabón de plástico	PLASNIU	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	100	200	4.150	415.000	830.000
59	47131502-003	Repasador de cocina	BIOSERVICE	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	300	600	5.800	1.740.000	3.480.000
60	47131819-001	Soda caustica	EL SOL	PARAGUAY	KILO	PAQUETE	1	200	400	8.450	1.690.000	3.380.000
61	47131811-002	Suavizante para ropa	L.GLORIMAR	PARAGUAY	LITROS	FRASCO	1	500	1.000	3.750	1.875.000	3.750.000
64	47131502-006	Trapo de piso	GUAYCURU	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1.500	3.000	2.550	3.825.000	7.650.000
						TOTAL ADJUDICADO					**100.725.000**	**201.450.000**

El monto mínimo es de ₲ 100.725.000 (Guaraníes cien millones setecientos veinte y cinco mil) y el monto máximo es de ₲ 201.450.000 (Guaraníes doscientos un millones cuatrocientos cincuenta mil) IVA

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el día 31 de diciembre de 2016, contados a partir de la firma del mismo.
El plazo de entrega de los bienes es de 10 (Diez) días hábiles posteriores contados a partir de la recepción de la Orden de Compra, pasible de MULTA POR ATRASOS.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de Dr. Víctor David Quiñonez, Jefe de la Unidad de Almacén del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
El valor de las multas será: 1 % (uno por ciento) por cada siete días de atraso en la entrega de los bienes en mora, hasta el tope del porcentaje establecido como garantía de fiel cumplimiento de contrato. En caso de que la penalización (multa) supere dicho monto la convocante procederá a la RECISIÓN ADMINISTRATIVA del contrato.

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A
VICE PRESIDENTE

Contrato Nº 000017

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y CON EL COMPROMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO, FIRMAN LAS PARTES EN (3) TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN MISMO EFECTO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS 27 (Veintisiete) DÍAS DEL MES DE julio DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

.....	.....
FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
CESAR RAÚL COELHO DE SOUZA IBARRA	Prof. Dr. **FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES**
Representante Legal	Rector